



DECRETO N° 447.-

CASTRO, 16 de Octubre del 2017.-

VISTOS: El art. 77 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; la Sesión Ordinaria N° 02 del 14.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, del 2008, de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

CANCELASE DIRECTAMENTE a: INSTITUTO DE JUECES DE POLICIA LOCAL, RUT N°73.753.900-8, la cantidad de \$220.000, por capacitación SRA. AGUSTINA BARRIENTOS CARRASCO, la cancelación se realizará de acuerdo a la Ley 19.886, Art. 8 Letra d), y el reglamento, art. 10.N°4, unico proveedor del servicio en la Región y la fecha solicitud.

El presente gasto se imputara a la cuenta N°215.22.11.002.001, del Presupuesto municipal vigente.-

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/emg
DISTRIBUCIÓN.:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".-